

Acaip

LABORALES

**La CIVEA no aplicará la
jubilación parcial al
personal laboral de la AGE**

En las últimas reuniones de la CIVEA la Administración ha vuelto a ratificarse en su postura inicial en el sentido de que la jubilación parcial no será de aplicación al personal laboral acogido al II Convenio Único de la Administración General del Estado (AGE).

Madrid a 21 de julio de 2008

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
